

Río Gallegos, 23 de mayo del año 2007

VISTO:

El Expediente N° 06.249 –UNPA-2007, y

CONSIDERANDO:

Que de fs. 1 a 3 obra el documento de Acuerdo para la constitución de una Asociación ad-hoc en el marco del proyecto denominado "EICAR, Electrónica, Informática, Comunicaciones, Automática y Robótica para la producción de bienes y servicios";

Que la asociación ad hoc agrupa a distintas Universidades públicas y privadas y a organismos públicos y privados;

Que se conforma tal asociación con el fin de llevar adelante la formulación y coordinación de este proyecto;

Que el objeto del proyecto "EICAR, Electrónica, Informática, Comunicaciones, Automática y Robótica para la producción de bienes y servicios" es formar recursos humanos altamente capacitados, desarrollar el conocimiento y la tecnología de punta, en el campo convergente de la electrónica, informática y computación industrial, comunicaciones y automática, y su transferencia para el desarrollo activo de sectores estratégicos del país, a través de la ejecución de diferentes programas;

Que entre las Universidades Nacionales para la conformación de la comisión ad hoc figura como integrante la UNPA;

Que obra en los presentes actuados el Dictamen Nro. 044 de la Dirección de Asuntos Jurídicos mediante el cual se recomienda elevar las presentes actuaciones al Consejo Superior de la UNPA para la intervención de su competencia en los términos del art. 44 inciso n) del Estatuto Universitario;

Que resulta necesario emitir el correspondiente instrumento legal de integración de la UNPA a la comisión ad hoc;

Por ello;

EL RECTOR DE LA  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PATAGONIA AUSTRAL  
R E S U E L V E:

**Artículo 1º.** - APROBAR que la UNPA conforme la comisión ad hoc en el marco del proyecto denominado "EICAR, Electrónica, Informática, Comunicaciones, Automática y Robótica para la producción de bienes y servicios".-

**Artículo 2º.** - ELEVAR estos actuados al Consejo Superior de la UNPA para la intervención de su competencia.-

**Artículo 3º.** -TOMEN CONOCIMIENTO, Secretarías de Rectorado, Unidades Académicas, Comisión Ad hoc, dese a conocer y cumplido, archívese.-

Ing. Hugo Santos ROJAS  
Secretario General Académico



Ing. Héctor Aníbal BILLONI  
Rector

**RESOLUCION**

**N°**

**RECTORADO**

**0459**

**-2007**